

# **Agentes de Aduanas se oponen a propuesta de Unión Europea de eliminar uso de agencias con TLC bilateral**

**Lima, jul. 21 (ANDINA).**- Los agentes de aduanas del país se oponen a la propuesta realizada por la Unión Europea de eliminar la obligatoriedad del uso de las agencias de aduanas en el marco del Tratado de Libre Comercio (TLC) bilateral que negocian, indicó el presidente de la Asociación de Agentes de Aduana del Perú (AAP), Luis Olivares.

Advirtió que en el marco de la negociación del Acuerdo de Asociación con los países andinos, que incluye un TLC, la Unión Europea pretende eliminar la obligatoriedad del uso de los agentes de aduanas en Perú, incluyendo en el documento final del acuerdo la facultad de traer agentes aduaneros desde el bloque europeo.

“La Unión Europea desea que los agentes aduaneros europeos vengan y trabajen con empresas europeas en Perú. Este bloque quisiera que hasta las empresas de courier o las grandes multinacionales logísticas europeas actúen como agentes de aduanas en el país a pesar del evidente conflicto de intereses que esta pretensión acarrearía”, señaló.

En ese sentido, solicitó al gobierno que rechace categóricamente la pretensión de la Unión Europea de eliminar dicha obligatoriedad, por lo que pidió no ceder la posición de Perú en la negociación, la misma que se manifestó en la reciente sesión del Comité de Facilitación de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Asimismo, pidió al gobierno no establecer ningún compromiso con los europeos a futuro sobre el tema y destacó el trabajo en conjunto que realizan los agentes de aduanas con el Estado peruano a fin de asegurar el desarrollo del comercio internacional.

Olivares sostuvo que existen alrededor de 300 agencias de aduanas que emplean directamente a aproximadamente 6,000 personas, y de manera indirecta a 12,000 familias a nivel nacional.

Comentó que en el marco de la sesión del Comité de Facilitación de la OMC, realizada el pasado primero de junio, el gobierno peruano expresó su respaldo a la labor que vienen realizando los agentes de aduanas en el país.

Refirió que la delegación que representó a Perú en dicho comité, si bien admitió que según la legislación aduanera nacional no es obligatorio contratar externamente el uso de agentes de aduanas para exportar e importar, reconoció que éstos se han convertido en la práctica en un elemento esencial para facilitar, encauzar y agilizar el despacho aduanero.

“El gobierno peruano tiene claro como posición oficial que los agentes de aduanas nacionales cumplen un rol fundamental en la facilitación del comercio exterior”, destacó Olivares.



**CONFEDERACION DE AGENTES DE ADUANA DE LA CUENCA DEL  
CARIBE**

Centroamérica, 22 de julio de 2009.

Lic. Luis Olivares  
Presidente  
Asociación de Agentes de Aduana del Perú  
Lima, República del Perú  
S. O.

Señor Presidente:

He leído con gran satisfacción, su nota remitida al Gobierno de la República del Perú, con la que solicita con toda energía, que se rechacen las pretensiones de los negociadores representantes de la Unión Europea, dirigidas a que se acuerde imponer la eliminación de la obligatoriedad del uso de los Profesionales Agentes de Aduana peruanos, dentro del marco del Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y la República del Perú.

Si lo anterior de por si es grave, porque están atentado contra la soberanía del pueblo peruano, lo es más aún el hecho de que también quieran imponer que los agentes de los países europeos puedan operar en las aduanas peruanas.

Debemos recordarles a los negociadores europeos que el colonialismo es historia en nuestra América.

En mi condición de Presidente de la Confederación de los Agentes de Aduana de la Cuenca del Caribe, les decimos bienvenidos a esta lucha en defensa de las soberanías de los pueblos de América, poniéndonos a sus órdenes en lo que podamos servirles.

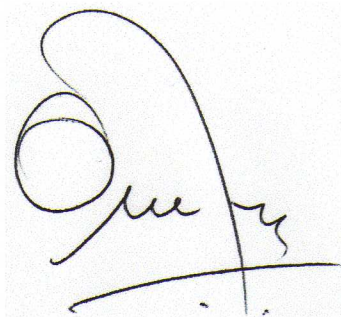
Con relación a las pretensiones de la Unión Europea, de eliminar a los profesionales agentes de aduana ante la Organización Mundial del Comercio por medio de la iniciativa conocida como número W 110, me permito señalarle que en la última reunión

Siempre en relación al punto anterior, en la reunión del Directorio de ASAPRA, llevada a cabo en la ciudad de Cancún, México, el pasado 9 de julio del año en curso, realicé una amplia explicación sobre el tema, manifestando entre otras cosas, que la OMC no tiene competencia jurídica ni de ningún otro tipo, para pretender modificar los artículos VIII y X del GATT, ya que la Declaración Ministerial de Doha adoptada el 14 de noviembre de 2001, fija que el Grupo de Negociación sobre la Facilitación del Comercio, se abocaría en los trabajos tendientes a aclarar y mejorar aspectos de los artículos VIII, así como V y X del GATT. En ningún momento se autoriza a que se les incorpore aspectos no definidos originalmente; es necesario recordar que la aprobación de la Organización Mundial de Comercio, se da de manera que los países que la adopten no podrán hacerle ninguna reserva al texto, motivo por el cual su contenido no puede reformarse parcialmente. En esta misma reunión del Directorio de ASAPRA, se acordó no presentar ninguna propuesta ante la OMC, porque sería reconocerles una competencia jurídica de la que no gozan.

Con relación al tema de la falta o carencia de competencia, le señalo que lo estaremos ampliando a finales del mes de agosto con el criterio de distinguidos juristas nacionales y extranjeros conocedores del tema sobre el Comercio Internacional y oportunamente lo informaremos.

Con las muestras de mi mayor estima y consideración me suscribo,

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Oscar Ramos Valverde', with a large, stylized flourish at the end.

Oscar Ramos Valverde

**PRESIDENTE**